



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL MES DE ABRIL 2014.

N°	Concejo	Fecha	Descripción Acuerdo	Votación	Asistencia Concejales	Ubicación
0362	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°04 de fecha 27 de marzo de 2014, la que se adjunta a esta acta.	Unánime	Todos	Salón Carrera
0363	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, subvención de \$10.000.000.- al Cuerpo de Bomberos de Melipilla para financiar electricidad, teléfono, servicio de alarma, combustible, lubricantes, reparar material mayor,	Unánime	Todos	Salón Carrera

			sueldos, previsión, previsión, etc.			
0364	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, otorgar al Servicio Médico Legal el Comodato de un retazo de terreno de una superficie de cuatrocientos veintisiete coma setenta y seis metros cuadrados (427,76 m²), correspondientes a dependencias del Cementerio Municipal, donde se llevará a cabo el proyecto “Ampliación Servicio Médico Legal de Melipilla”, aumentándose de esta manera la superficie de seiscientos noventa y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados (697,52 m²) que fuera entregado en Comodato suscrito con fecha 15 de febrero de 2000 y cuyo Decreto Alcaldicio Aprobatorio es Decreto Ex. N° 225, de 11 de abril de 2000. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo anexo de contrato de comodato”	Todos	Todos	Salón Carrera
0365	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario	Ausente concejal	Todos	Salón Carrera

			Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, incorporar en las actividades de Aniversario de Melipilla 2014 el IV encuentro de Payadores	González		
0366	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, realizar reunión extraordinaria de Concejo el día lunes 7 de abril de 2014 a las 16:45 horas para tratar los siguientes temas: Plan de Invierno, Subvenciones Especiales, Plan Regulador y Convenio Corporación de Asistencia Judicial	Ausente concejal González	Todos	Salón Carrera
0367	Ordinario	02-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, enviar nota a Vialidad para pedir reparación y mantención de caminos Rurales de la Comuna.	Ausente concejal González	Todos	Salón Carrera
0368	Extraordinario	07-04-2014	El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario	Unánime	Todos	Salón Carrera

			Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, aprobar subvencione especiales a las siguientes instituciones, de acuerdo a proyectos presentados: • Cuerpo de Bomberos de Melipilla \$25.000.000.- • Fundación Apanines \$2.500.000.- • Alma Pura \$3.500.000.- • UNPADE \$3.500.000.- • Corporación Casa del Padre Demetrio \$10.000.000.- • Deportivo Luis Musrri \$3.500.000.- • Corporación Deporte Melipilla \$5.000.000.- • Organizaciones Varias (contra el cáncer) \$2.000.000.-			
0369	Ordinario	09-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez,	Unánime	Todos	Salón Carrera

			Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, Reglamento de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Melipilla, el que se adjunta a la presenta acta.			
0370	Ordinario	09-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, acogerse a lo establecido en la ley 20742 que modifica el artículo 88 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido que la dieta Municipal será de 15,6 UTM a contar del mes de abril y que durante el mes se realizaran tres concejo ordinarios los tres primeros miércoles del mes, en caso que fuese feriado se realizara al día hábil siguiente.	Unánime	Todos	Salón Carrera
0371	Ordinario	09-04-2014	El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros don Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza y la abstención del Presidente del Concejo Don Darío Jerez, la resciliación o revocación del Contrato de Comodato constituido en Avenida Cementerio sin	Unánime	Todos	Salón Carrera

			número, Melipilla a favor del Club Deportivo Gabriela Mistral y que, en su reemplazo, se otorgue en Comodato el Mencionado terreno a la Junta de Vecinos Teniente Merino y Unión Balmaceda, por un período de 50 años y para el desarrollo de sus actividades deportivas y sociales propias de la Junta de Vecinos. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de comodato el cual deberá establecer la obligación de permitir el uso del inmueble a las demás organizaciones comunitarias del sector, siendo elemento esencial del contrato dicha cláusula”			
0372	Ordinario	09-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, realizar enajenación de Bienes muebles de propiedad Municipal a través de remate Público, según listado adjunto entregado por la Dirección de Administración y Finanzas	Unánime	Todos	Salón Carrera
0373	Ordinario	09-04-204	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo	Unánime	Todos	Salón Carrera

			Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, cambio de domicilio desde Avenida Valparaíso n°229 Melipilla, a calle Los Maquis N°305 sector Bollenar, comuna de Melipilla patente rol n° 400039 de expendio de cervezas clase F1 de doña Karina Jerez Zúñiga			
0374	Ordinario	09-04-2014	El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza y los votos de rechazo de los concejales Juan González y Javier Ramírez, patente de salón de baile clase O1, en el domicilio Riquelme N°549, Melipilla a nombre de Don Fernando Silva Moreno y Otro Rut 53.321.522-k.(	Votos favorables: Jerez, Martínez, Mallea, Pérez, Henríquez y Meza; votos en contra de Ramírez González	Todos	Salón Carrera
0375	Ordinario	16-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez	Unánime	Todos	Salón Carrera

			Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día miércoles 23 de Abril de 2014, a las 16:45 horas, temas a tratar: • Homenaje al Obispo de Melipilla Monseñor Enrique Troncoso. • Acuerdo para la Aprobación de Aporte Municipal al Programa Quiero Mi Barrio. Aprobación Aporte Municipal al Programa Concursable de Espacios Públicos. Y Declaración Jurada que Compromete los Gastos de Administración, Operación Y Mantenimiento De Las Obras. • Aprobación Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16-04-2014. • Ordenanza que Reglamenta el expendio de consumo de Bebidas Alcohólicas. • Carta Señor Zhenqiang Chen, devolución de dineros.			
0376	Ordinario	16-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez	Unánime	Todos	Salón Carrera

			Aguirre, las siguientes modificaciones al Reglamento de Aplicación de Incentivos: 1) Se modifica el artículo 2° del Reglamento , agregando una letra c que es del siguiente tenor “ c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529” 2) Se sustituye el artículo 5° por uno nuevo, que dice : “Artículo 5°.- El Alcalde en la primera semana de octubre propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto y el plan comunal de desarrollo, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal. El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal. El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el			
--	--	--	---	--	--	--

			Concejo Municipal antes del día 15 de diciembre de cada año. El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación. Una vez aprobado el presupuesto, el plan comunal de desarrollo y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.” 3) En el artículo 10°, se modifica su inciso segundo en los siguientes términos: “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución, sobre el estado de avance de los diversos			
--	--	--	--	--	--	--

			objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.” ANEXO.- NORMA VIGENTE NORMA PROPUESTA Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes: a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos. b) Incentivo de desempeño colectivo			
--	--	--	---	--	--	--

			por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal. Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes: a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos. b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal. c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el			
--	--	--	---	--	--	--

			suelo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529. Artículo 5°.- El Alcalde propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal. El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año. El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido			
--	--	--	--	--	--	--

			entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación. Una vez aprobado el presupuesto y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley. Artículo 5°.- El Alcalde en la primera semana de octubre propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto y el plan comunal de desarrollo, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal. El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el			
--	--	--	--	--	--	--

			plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal. El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año. El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación. Una vez aprobado el presupuesto, el plan comunal de desarrollo y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.			
--	--	--	--	--	--	--

			NORMA VIGENTE Inciso 2 del artículo 10.- “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, a lo menos cada dos meses, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.” NORMA PROPUESTA Nuevo inciso 2 del artículo 10.- “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”			
0377	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de	Unánime	Todos	Salón

			sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, nombrar “HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE MELIPILLA AL MONSEÑOR ENRIQUE TRONCOSO”.			Carrera
0378	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba y se compromete al aporte que se requiere para la etapa de ejecución al proyecto “Construcción Plaza Libertad” postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, que corresponde al 4% del total postulado a dicho programa, indicado en Res. Exenta N° 690 del 11 de Abril 2014 de Seremi Región Metropolitana del MINVU.	Unánime	Todos	Salón Carrera
0379	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el	Unánime	Todos	Salón Carrera

			alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba y se compromete al aporte que se requiere para la etapa de ejecución al proyecto “Mejoramiento Integral Plaza de Pomaire” postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, que corresponde al 4% del total postulado a dicho programa, indicado en Res. Exenta N° 690 del 11 de Abril 2014 de Seremi Región Metropolitana del MINVU.			
0380	Extraordinario	23-04-2014	1.- Comprometer un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado. Detalle: □□Aporte Municipal : 5 UF x 442 = 2.210 UF Este aporte municipal consiste en obras de pavimentación de pasajes y calles del “sector 1 de la Pob. Padre Demetrio Bravo” por un monto de 2.670 UF, que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa 2.- Se compromete a priorizar la	Unánime	Todos	

			implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas: • ☐ Oficina barrial habilitada en el barrio. • ☐ Contraparte técnica municipal designada. • ☐ Instalar Mesa Técnica Comunal. • ☐ Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda. 3.- Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. 2 meses. 4.- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado. 5.- Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 460 UF.			
0381	Extraordinario	23-04-2014	1.- Comprometer un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado. Detalle: ☐ ☐ Aporte Municipal : 5 UF x 483 = 2.415 UF Este aporte municipal consiste en obras de pavimentación de pasajes y calles del	Unánime	Todos	Salón Carrera

			“sector 2 de la Pob. Padre Demetrio Bravo” por un monto de 2.632 UF, que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa. 2.- Se compromete a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas: • ☐ Oficina barrial habilitada en el barrio. • ☐ Contraparte técnica municipal designada. • ☐ Instalar Mesa Técnica Comunal. • ☐ Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda. 3.- Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. 2 meses. 4.- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado. 5.- Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 217 UF.			
0382	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los	Unánime	Todos	Salón Carrera

			concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprobar la Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16 de Abril de 2014, la cual se adjunta a la presente acta.			
0383	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba suscribir una Transacción con don ZHENQIANG CHEN en los siguientes términos: a) Don ZHENQIANG CHEN, ha solicitado a la Ilustre Municipalidad de Melipilla la devolución de veintidós millones setecientos ocho mil novecientos veinte pesos, suma que le pagó a este municipio por concepto de patentes comerciales. A su vez la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ha demandado de jactancia a don ZHENQIANG CHEN, para que deduzca la correspondiente demanda dentro	Unánime	Todos	Salón Carrera

			del plazo que contempla la ley. El juicio se sustancia en el Primer Juzgado de Letras de Melipilla en la causa C guion trescientos cuarenta y dos guion dos mil catorce. b) Con el fin de poner término al litigio indicado en la letra anterior de este acuerdo, la Ilustre Municipalidad de Melipilla devolverá la suma de veintidós millones setecientos ocho mil novecientos veinte pesos, reclamada por don ZHENQIANG CHEN, en seis cuotas fijas mensuales a ser pagadas mediante cheques, todos nominativos extendidos a nombre de don ZHENQIANG CHEN. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes debiendo redactar la escritura de transacción en los términos acordados.			
0384	Extraordinario	23-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día Miércoles 30 de Abril de 2014, para tratar	Unánime	Todos	Salón Carrera

			los siguientes temas: Entregar Cuenta Pública y Análisis Plan Regulador.			
0385	Extraordinario	28-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, modificación Presupuestaria N°6, la que se adjunta a la presente acta.	Unánime	Todos	Salón Carrera
0386	Extraordinario	28-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos por un monto único de \$124.838.111, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad de Transportes CTS Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.744, que faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, fondos que serán destinados a sus trabajadores para los fines propios señalados en la ley,	Unánime	Todos	Salón Carrera

			es decir la mejora de sus remuneraciones. La Dirección de Asesoría Jurídica es la encargada de realizar los trámites relacionados con la suscripción del respectivo convenio.			
0387	Extraordinario	28-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 16:00 horas en el salón carrera para tratar los siguientes temas: Entrega Cuenta Publica por parte del señor Alcalde y Análisis Plan Regulador.	Unánime	Todos	Salón Carrera
0388	Extraordinario	28-04-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 7 de mayo de 2014, a las 15:45 horas en el Salón Carrera para tratar el siguiente tema: Proyecto Habitacional Soinca.	Unánime	Todos	Salón Carrera